



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/06/2004/733/I

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del martes 29 de junio de 2004:

Dictamen núm. I/2004/181: Mediante el cual se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Economía y Sociedad de la División de Economía, Negocios y Estudios Internacionales del Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2005 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de junio de 2004


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MLO/Rosy

AV. JUÁREZ 975, (Planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (01) 3825-22-42, 3825-1206, FAX (01) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
I/2004/181

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de la Ciénega, en el que se propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo para operar bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que una característica relevante de las sociedades contemporáneas lo es, desde luego, su apertura y aliento a la libertad de crítica y de pensamiento, y que cada vez es mayor, inclusive, en aquellas naciones que habían mantenido en distinto grado una tradición autoritaria. De hecho, esta característica ha sido considerada un sustento de las democracias representativas porque estimula la discusión abierta de las ideas y el análisis de los diversos proyectos políticos que, eventualmente, le imprimen sus rasgos al tejido social.
2. Que en México el desarrollo de programas educativos orientados a la difusión y la comunicación es relativamente incipiente, y aunque hay unos pocos razonablemente consolidados, se encuentran asentados en su gran mayoría en la ciudad de México. Esto desde luego ha contribuido a centralizar aun más la discusión razonada e informada de los grandes problemas nacionales y locales porque, con mucha frecuencia, los participantes en ella que se encuentran fuera de la capital del país carecen de la adecuada formación para la misma. Tal es, en estos momentos, el horizonte en el que se insertan las debilidades y fortalezas del periodismo en un país que, como el nuestro, mantiene una dualidad estructural en su desarrollo, caracterizada entre otras cosas por un avance importante en la profesionalización de sus cuadros en áreas laborales no tradicionales —como la del periodismo— en el centro del país, pero que mantiene fuertes rezagos en esa profesionalización en el resto del territorio.
3. Que Jalisco especialmente padece esta dualidad porque no obstante su importante presencia en el concierto nacional no dispone, dentro de su sistema educativo público, de una carrera académica que atienda de manera puntual la muy sentida necesidad de profesionalizar el periodismo. Debe señalarse que si bien existen programas académicos con temas afines en las universidades privadas en el estado, tales como los de la Universidad del Valle de Atemajac, el Tecnológico de

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Monterrey y la Universidad Autónoma de Guadalajara, ninguno se centra de manera sustantiva en la labor periodística pues se orientan a la comunicación en su sentido más amplio.

4. Que los profesionales formados en otras instituciones de Jalisco no cuentan con una delimitación de su campo de estudio similar a la que ofrece la Universidad de Guadalajara. Con este programa académico: comunicar no es lo mismo que comunicar periodísticamente y hacer periodismo es diverso a realizar procesos de comunicación: dicho de otra manera, el Técnico Superior Universitario y la Licenciatura en Periodismo buscan atender una demanda social de instancias como periódicos, revistas, estaciones de televisión y radio que buscan proporcionar información sobre hechos concretos, próximos, contemporáneos, que provocan el interés general.
5. Que es en este orden de ideas que el Centro Universitario de la Ciénega ha desarrollado un programa académico sobre Periodismo, que justamente pretende atender esta sentida necesidad de contar en la región occidente del país con un Técnico Superior Universitario y una Licenciatura, ofrecida por una universidad pública de reconocido prestigio, que abone a la consolidación de una sociedad más plural e informada.
6. Que por las características del mercado profesional de nuestros días y por la dinámica misma en que se desenvuelven sus miembros, particularmente los involucrados en las áreas de la comunicación y el periodismo, se requiere para el programa de referencia un esquema educativo sustentado en un modelo pedagógico que opere mediante el sistema de competencias.
7. Que el sistema de competencias prepara en conocimientos, habilidades, aptitudes, destrezas y actitudes para desarrollar una nueva generación de profesionales que sean capaces de resolver cualquier tipo de problemáticas en los procesos productivos y políticos que replantea e induce la transición democrática, ya que en México enfrentamos el envejecimiento de las instituciones sin darnos alternativas para suplirlas en la innovación.
8. Que en este modelo de competencias profesionales, como es sabido, se define primero el perfil del egresado, identificando los conocimientos, destrezas y habilidades en el ámbito de su desempeño, pues se considera y con razón que finalmente es el campo laboral el que determina las exigencias formativas de quien recibirá un grado académico.
9. Que el modelo en cuestión tiene además la enorme virtud de permitir un esquema educativo flexible que propicia el aprovechamiento de las habilidades y conocimientos ya adquiridos por sus estudiantes en los diversos ámbitos de su previo desarrollo laboral. De este modo, el programa académico de Periodismo que

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ofrecerá el Centro Universitario de la Ciénega permitirá el desarrollo de un círculo virtuoso fincado en las sinergias que se generen de dos de sus importantes componentes: por un lado, una sólida base magisterial con experiencia teórica y práctica en los temas relevantes de su formación, y por otro un número importante de estudiantes ya vinculados al periodismo y que como tales habrán de enriquecer de manera directa y con experiencias muy representativas la formación profesional del periodista.

10. Que el desafío de formar periodistas en la Universidad de Guadalajara obligó al Centro Universitario de la Ciénega a realizar un examen cuidadoso de cada uno de los modelos pedagógicos y los mapas curriculares de diversos programas ofrecidos en distintos países, tanto de Europa como de nuestro continente, con especial interés en los Estados Unidos. Como es ampliamente conocido, en efecto, en este país la tradición periodística es muy añeja y su profesionalización ha crecido a la par con el desarrollo de sus instituciones políticas, permitiendo que la labor periodística se constituya en un dique –ciertamente parcial- ante los excesos del poder y se consolide con ello la cultura de la rendición de cuentas.
11. Que las implicaciones culturales de la profesionalización de los periodistas afecta diversas estructuras políticas, económicas y sociales; remueve y revela los diversos comportamientos de los grupos sociales y de presión que se desplazan en el estado y en el territorio nacional; el periodismo registra docenas de mártires al año en el mundo por su función indagatoria en lo mejor y lo peor de la sociedad.
12. Que el proyecto curricular atiende sobretodo una demanda social que integran estudiantes de escuelas preparatorias públicas y privadas de Jalisco y a aquellos que a fuerza de la experiencia elaboran noticieros radiofónicos y televisivos, páginas web, además de las revistas y diarios de la zona metropolitana y el interior del estado, mismos que por el sistema de competencias podrán acreditar parte del Técnico Superior Universitario o de la Licenciatura, profundizar en conocimientos y tecnologías.
13. Que se propone la creación de la Licenciatura en Periodismo y Técnico Superior Universitario en Periodismo con el propósito de enfrentar el reto de la amplia demanda de jóvenes que exigen una carrera en el área de las comunicaciones con el doble objeto de servir y hacerse de las herramientas técnicas y habilidades para informar a la sociedad e incidir en ella a través del conocimiento científico de los sistemas económicos, sociales, culturales y políticos del hombre.
14. Que la carencia de una escuela pública en el Estado de Jalisco y en la Universidad de Guadalajara en la que se formen auténticos periodistas, ha desviado vocaciones en el perjuicio de la sociedad y de los jóvenes jaliscienses, por eso hoy surge la necesidad inmediata de ofrecer el programa de la Licenciatura en Periodismo y Técnico Superior Universitario en Periodismo en un solo sentido: ejercer la

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



comunicación siguiendo siempre la línea de la verdad y objetividad, ya que es el acontecer diario el cual la humanidad está empeñada en fabricar para lograr una convivencia social de calidad.

15. Que los objetivos del programa académico de periodismo son:

Objetivos Generales

- Fortalecer e incrementar la estructura académica, tecnológica y humanista de la Universidad para que el estudiante de la Carrera de Técnico Superior en Periodismo y la de Licenciado en Periodismo adquiera el conocimiento de todas las áreas de la información y el desarrollo en su operatividad;
- Formar profesionistas comprometidos con las expectativas de una sociedad exigente, basando siempre su trabajo en la verdad, el juicio crítico y centrado, así como realizando una propuesta realista y eficaz de un profesional que ejerce el periodismo con vigoroso sentido de la ética personal y social;
- Integrar un ambiente propicio para desarrollar en los universitarios el sentido de responsabilidad, capacidad analítica, reflexiva y la de la investigación;
- Estimular el interés por los cambios e innovaciones de los medios masivos de comunicación y su entorno social;
- Promover en los universitarios el desarrollo e incremento de sus cualidades y habilidades periodísticas, su expresión oral y escrita, las actividades culturales y creativas de manera competitiva.

Objetivos específicos

- Formar periodistas innovadores y cultos, que posean tanto herramientas técnicas para la práctica profesional como una sólida formación cultural;
- Preparar profesionales éticos y competentes, conocedores del medio periodístico y sus avances tecnológicos, capaces de convertirse en verdaderos comunicadores de información para la sociedad y en formadores de la opinión pública;
- Transmitir a los futuros egresados el dominio de las técnicas necesarias para un desempeño eficaz en el campo de la producción de comunicación periodística. Procurar que los egresados tengan una profunda disposición crítico-creativa que les permita identificar y resolver los problemas comunicacionales desde nuevos ángulos y reorientar la práctica profesional cada vez que sea necesario;
- Alentar a los estudiantes para que trabajen en la planificación de artículos, en la investigación y en la producción de hechos comunicativos de significación social;
- Promover en los estudiantes la búsqueda de alternativas para la elaboración de propuestas originales y dotarlos de capacidad crítica, productiva e interpretativa;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f) Formar profesionales éticos que afronten su rol de informar con responsabilidad, y que reconozcan las implicaciones de su actividad en la sociedad;
- g) Preparar profesionales capaces de trabajar en grupos interdisciplinarios, tanto en empresas como en organizaciones sin fines de lucro, educativas, culturales, entre otras;
- h) Capacitar al periodista para informar, interpretar y opinar sobre los problemas sociales, económicos y políticos dentro de la geopolítica del mundo;
- i) Evitar la fragmentación del conocimiento mediante la contextualización de los medios, la tecnología y la cultura en general en el desarrollo de la sociedad;
- j) Fortalecer la cultura y la humanización de las relaciones profesionales con el propósito de educar en la tolerancia política, religiosa y de razas.

16. Que el perfil del egresado del programa académico de periodismo será:

- a. El profesional del periodismo se concibe como el especialista conocedor de los procesos de comunicación humana y el uso de medios masivos de comunicación en el área informativa;
- b. Su formación profesional le permitirá contextualizar la noticia con objetividad por lo que tendrá una visión global de los problemas que genera la pobreza, la concentración de la riqueza y otros factores que determinan las influencias geopolíticas de la región, del país y del mundo;
- c. También sabrá distinguir las diversas teorías periodísticas que definen la labor noticiosa en la radio, la televisión, la prensa escrita y todos aquellos espacios que demandan la presencia de periodistas como el análisis de los problemas que presenta la comunicación institucional, es decir, planear y realizar estrategias comunicacionales;
- d. Poseerá conocimientos actualizados y útiles en su desempeño profesional;
- e. El desarrollo de habilidades que le posibiliten un desempeño eficaz y confiable;
- f. Una especial sensibilidad para captar oportunidades que le permita la generación de autoempleo y la asociación con otras personas con quienes pueda conformar una sinergia complementaria;
- g. Un fuerte compromiso social y convicción con las legítimas causas de los diversos sectores de la comunidad;
- h. Un desempeño ético y responsable en el ejercicio de sus funciones profesionales;
- i. Una actitud crítica y propositiva ante los acontecimientos del entorno;
- j. Reconocimiento a hechos, personas y propuestas, que enaltezcan a la sociedad;
- k. Un compromiso con la perfectibilidad y el mejoramiento continuo tanto de su persona como con las organizaciones de las que forme parte: su familia, la empresa, los grupos sociales y la sociedad en su conjunto;

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- I. Se encuentran esencialmente en el campo de la información y la comunicación, ya sea mediante el trabajo en periódicos, revistas, emisoras o bien en la creación de gabinetes de prensa en empresas u organismos públicos.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22° de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52° de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116° del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente.
- VIII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- IX. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- X. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- XI. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o, 5o, fracciones I y II, 6o, fracción III y XII, 21o, fracción VII y último párrafo, 27o, 31o, fracción VI y 35o, fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39 fracción II, IV, 84 fracción I, II, 85 fracción I, IV, V, y 86 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo con salida a Técnico Superior Universitario en Periodismo, para operar bajo el sistema de créditos, adscrito al Departamento de Economía y Sociedad de la División de Economía, Negocios y Estudios Internacionales del Centro Universitario de la Ciénega, a partir del ciclo escolar 2005 "A".

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN PERIODISMO

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	199	56
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	145	40
Área de Formación Especializante Selectiva	15	4
Número de créditos requeridos para optar por el título:	359	100

SALIDA TERMINAL EN TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN PERIODISMO

Áreas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	199	85
Área de Formación Especializante Selectiva	15	6
Prácticas Profesionales	20	9
Número de créditos requeridos para optar por el título	234	100

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Antropología Sociocultural	ED100	C	70	0	70	9	
Informática	ED101	C	70	0	70	9	
Lingüística	ED102	C	70	0	70	9	
Gramática Avanzada	ED103	C	70	0	70	9	
Derecho Constitucional	ED104	C	70	0	70	9	
Teorías y Nuevas Tecnologías Periodísticas	ED105	C	70	0	70	9	
Ciencia Política	ED106	C	70	0	70	9	
Diagramación	ED107	C	70	0	70	9	
Redacción de Géneros Periodísticos	ED108	C	70	0	70	9	
Inglés I	ED109	C	70	0	70	9	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Economía de la Globalización	ED110	C	70	0	70	9	
Análisis del Texto Periodístico	ED111	C	70	0	70	9	
Problemas del México Contemporáneo	ED112	C	70	0	70	9	
Diseño Editorial	ED113	C	70	0	70	9	
Inglés II	ED114	C	70	0	70	9	
Periodismo Digital	ED115	C	70	0	70	9	
Discurso Informativo	ED116	C	70	0	70	9	
Análisis del Texto Audiovisual	ED117	C	70	0	70	9	
Geopolítica	ED118	C	70	0	70	9	
Taller de Diseño Editorial	ED119	CT	40	30	70	7	
Taller de Prensa I	ED120	CT	40	30	70	7	
Taller de Radio I	ED121	CT	40	30	70	7	
Taller de Televisión I	ED122	CT	40	30	70	7	
Totales:			1490	120	1610	199	

AREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Sociología de la Comunicación	ED123	C	70	0	70	9	
La Empresa Periodística, Administración y Gerencia de Medios	ED124	C	70	0	70	9	
Teoría y Nuevas Tecnologías del Periodismo	ED125	C	70	0	70	9	
Deontología del Periodismo	ED126	C	70	0	70	9	
Estadística y Técnicas de la Investigación	ED127	C	70	0	70	9	
Periodismo de Investigación	ED128	C	70	0	70	9	
Psicología de la Comunicación	ED129	C	70	0	70	9	
Teorías y Técnicas de la Radio	ED130	C	70	0	70	9	
Derecho a la Información	ED131	C	70	0	70	9	
Teorías y Técnicas de la Televisión	ED132	C	70	0	70	9	
Periodismo Económico y Financiero	ED133	C	70	0	70	9	
Dicción	ED134	C	70	0	70	9	
Taller de Fotoperiodismo	ED135	CT	40	30	70	7	
Mercadotecnia y Publicidad	ED136	C	70	0	70	9	
Taller de Radio II	ED137	CT	40	30	70	7	
Taller de Prensa II	ED138	CT	40	30	70	7	
Taller de Televisión II	ED139	CT	40	30	70	7	
Totales:			1070	120	1190	145	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación en Radio

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Taller de Edición de Noticieros en Radio	ED140	CT	20	25	45	5	
Redacción Periodística en Radio	ED141	C	45	0	45	6	
Taller de Dicción	ED142	CT	20	25	45	5	
Totales:			85	50	135	16	

Orientación en Televisión

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Taller de Edición de Noticieros en Televisión	ED143	CT	20	25	45	5	
Redacción Periodística en Televisión	ED144	C	45	0	45	6	
Taller de Dicción	ED142	CT	20	25	45	5	
Totales:			85	50	135	16	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
 FAX. 3134-2278 y 79
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Orientación en Periodismo Financiero

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Taller de Periodismo Financiero	ED145	CT	20	25	45	5	
Taller de Periodismo Económico	ED146	CT	20	25	45	5	
Taller de Periodismo de Negocios	ED147	CT	20	25	45	5	
Totales:			60	75	135	15	

Orientación en Didáctica Periodística

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Didáctica del Periodismo	ED148	C	45	0	45	6	
Uso de Nuevas Tecnologías para el Aprendizaje	ED149	C	45	0	45	6	
Andragogía	ED150	C	45	0	45	6	
Totales:			135	0	135	18	

Orientación en Prensa Escrita

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Taller de Edición en Prensa Escrita	ED151	CT	20	25	45	5	
Seminario de Periodismo Cultural	ED152	C	45	0	45	6	
Ética y Estilos Periodísticos	ED153	C	45	0	45	6	
Totales:			110	25	135	17	

Orientación en Periodismo de Investigación

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS TOTALES	CRÉD	PRERREQ
Seminario de Teorías y Técnicas de la Investigación Periodística	ED154	C	45	0	45	6	
La Investigación Periodística en las Fuentes Informativas	ED155	C	45	0	45	6	
Taller de Periodismo de Investigación	ED156	CT	20	25	45	5	
Totales:			110	25	135	17	

- El alumno deberá tomar como Especializante Selectiva una de las seis orientaciones.

CUARTO. Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

QUINTO. Los créditos correspondientes a las prácticas profesionales para el técnico superior universitario en periodismo, serán organizados por la Coordinación de Carrera y las Academias correspondientes con actividades específicas para los alumnos, quienes los cursarán de acuerdo a su plan de prácticas propuesto por el Comité Tutorial y con el visto bueno de la Coordinación de Carrera para su desarrollo.

SEXTO. Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación del Comité Consultivo de la Carrera, tomen los estudiantes en este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de Educación

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Superior Nacionales y Extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEPTIMO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Periodismo son:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

NOVENO. Los requisitos para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Periodismo son:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Cumplir con las prácticas profesionales;
- c) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- d) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Periodismo o Técnico Superior Universitario en Periodismo con la orientación correspondiente, según sea el caso. El grado y la cédula profesional como Licenciado en Periodismo o Técnico Superior Universitario en Periodismo, según sea el caso.

DÉCIMO PRIMERO. Los alumnos que deseen obtener el título de Técnico Superior Universitario en Periodismo, deberán solicitarlo una vez cubiertos los créditos correspondientes a la salida terminal, además de los requisitos establecidos en la normatividad universitaria, pudiendo cursar los créditos complementarios para obtener el grado de Licenciado en Periodismo.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Ciénega.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



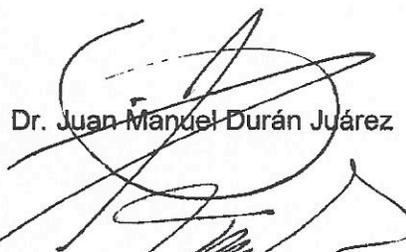
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

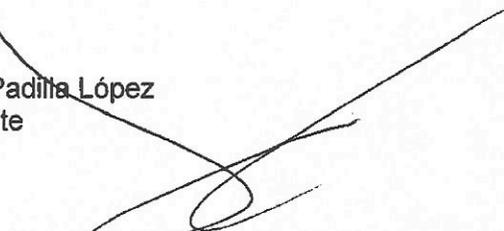
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

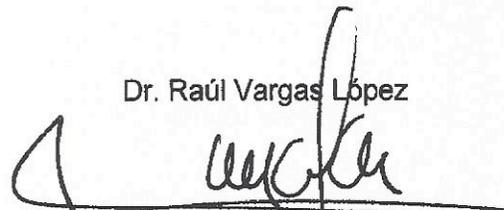
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 22 de junio de 2004
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

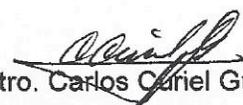

Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

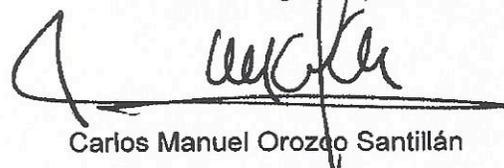

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

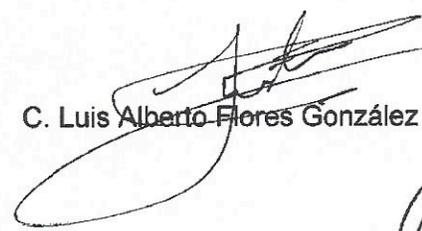

Lic. José Alfredo Peña Ramos

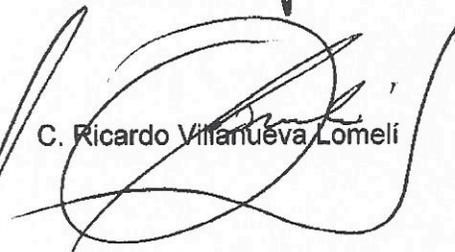

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León


Dr. Raúl Vargas López


Mtro. Carlos Carriel Gutiérrez


Carlos Manuel Orozco Santillán


C. Luis Alberto Flores González


C. Ricardo Villanueva Lomeli


Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.